

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Anna

2025/10068 *Anuncio del Ayuntamiento de Anna sobre la declaración de bienes y actividades por variación en la declaración presentada de miembros de la Corporación.*

ANUNCIO

El artículo 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que todos los miembros de las Corporaciones Locales formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y sobre sus bienes patrimoniales.

El artículo 131.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana (DOCV de 24 de junio de 2010) añade que las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual y en todo caso, en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el estatuto municipal, y, además serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos reglamentariamente.

El desarrollo reglamentario de este artículo se contiene en el Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana que contiene el modelo de publicación de las declaraciones de bienes y actividades.

El artículo 2 del Decreto 191/2010 establece que el contenido de las declaraciones de actividades, bienes y derechos patrimoniales será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia que corresponda, en los términos que fije el estatuto municipal y, en todo caso, en el plazo de tres meses desde la toma de posesión o del cese cualquiera que fuera la causa del mismo. Asimismo, se publicarán anualmente, dentro de los primeros tres meses del año natural, las modificaciones que se produzcan en el año precedente.

Habiendo presentado los concejales electos del Ayuntamiento de Anna para la legislatura 2023-2027 las correspondientes declaraciones de bienes y actividades en los términos del artículo 2 del Decreto 191/2010, procede su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según el modelo contenido en el Anexo:

1.- Titular del Cargo: Pilar-Teresa Sarrión Ponce

Cargo Público origen de la declaración: Variación de la declaración presentada en su Toma de posesión como concejala.

I.- Activo:

1. Bienes Inmuebles: 52.514,01 €

2. Valor total de otros bienes: 67.666,62 €

TOTAL: 120.180,63 €

II.- Pasivo: 0,00 €

III.- Cuentas bancarias: 37.831,97 €

IV.- Actividades: Asesora del Pleno de la Diputación de Valencia.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 131.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y en el Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Única.

Anna, 13 de agosto de 2025.—La alcaldesa en funciones, Carmen Gómez Ponce.

